

CONFERENCIA INTERNACIONAL:
'Propiedad Intelectual como herramienta
para promover la innovación desde la Universidad:
de la teoría a la práctica'

Las políticas de Open Access en la universidad europea

Aurelio Lopez-Tarruella

Universidad de Alicante / Magister Lvcentinvs en
Propiedad Industrial e Intelectual (España)



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Cinco puntos a tratar

- 1. Qué entendemos por políticas de Open Access**
- 2. ¿Por qué Open Access?**
- 3. Ejemplos de iniciativas Open Access en Europa**
- 4. Aspectos particulares a tener en cuenta a la hora de implementar políticas de Open Access**
- 5. Breves conclusiones**

¿Qué se entiende por Open Access?

- Puesta a disposición del público en general de los resultados de las investigaciones científicas en repositorios electrónicos de acceso libre y gratuito.
- *Repositorios electrónicos:*
 - revistas electrónicas OA
 - repositorios administrados por los centros de investigación.
 - repositorios internacionales de un determinada área de conocimiento

DOAJ DIRECTORY OF
OPEN ACCESS
JOURNALS

RUA
Repositorio Institucional
de la Universidad de Alicante

SSRN
SOCIAL SCIENCE
RESEARCH NETWORK
Tomorrow's Research Today

**PubMed
Central**
A free archive of life
sciences journals

arXiv.org

¿Qué se entiende por Open Access?

- Por *resultados de investigaciones científicas* nos referimos a artículos enviados a revistas, borradores, conferencias, etc... (protegidos por derechos de autor)
- Los resultados están *disponibles al público* bajo una licencia gratuita, irrevocable, para el mundo entero, para descargar, copiar, redistribuir y realizar trabajos derivados, bajo la única condición de reconocer la autoría de la obra.

¿Por qué Open Access?

- Internet ofrece nuevas oportunidades para hacer llegar el conocimiento al público en general.
- La publicación de obras científicas se rige por criterios diferentes a obras literarias. La aplicación de las mismas reglas de PI puede generar que los resultados de la investigación quede en manos de las revistas de prestigio
- El objetivo de las universidades debería ser que los resultados de la investigación se difundieran lo más ampliamente posible
- La difusión al público en general de los resultados de investigaciones financiadas con dinero público supone un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado

Iniciativas Open Access en Europa

- **ERC Scientific Council Guidelines for Open Access**

(Diciembre, 2007):

- las publicaciones *peer-reviewed* de proyectos de investigación ERC sean depositadas en repositorio OA en un plazo de 6 meses desde la publicación

The ERC logo consists of a circular pattern of orange dots of varying sizes, with the letters 'erc' in a bold, black, sans-serif font positioned to the left of the dots.

erc

- **Proyecto Open Access en FP7** (hasta 2013):

- Inclusión de la cláusula 39 en el *Grant Agreement*: los investigadores están obligados a poner todos sus esfuerzos en que los resultados de la investigación sean publicados en OA en un plazo de 6 o 12 meses desde publicación
- Áreas afectadas: “Salud”, “Energía”, “Medio ambiente (incluye Cambio Climático)” “TICs”, “Infraestructuras de investigación” “Ciencias socio-económicas y humanidades” y “Ciencia en Sociedad”



SEVENTH FRAMEWORK
PROGRAMME

Iniciativas Open Access en Europa

- **Proyecto OpenAIRE:**



- De apoyo a Open Access en FP7
- Promueve la adopción de políticas OA
- Creación de *National OA Desks* que asesoran a los investigadores sobre los repositorios OA disponibles.
- Infraestructura de apoyo:
 - Establecimiento de su propio repositorio (residual)
 - Motor de búsqueda de recursos OA
 - Administración del protocolo OAI-PMH, para que todos los repositorios sean compatibles (esta función también la cumple el DRIVER Project consortium)

Iniciativas Open Access en Europa

- **España: Art. 37 Ley 14/2011 de la ciencia:**
 - Se promueve la *creación de repositorios OA y su interconexión* con los de otros países
 - El *MCI facilitará el acceso centralizado* a dichos repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales
 - Obligación de publicar en repositorios OA las publicaciones en *revistas periódicas* de resultados de investigaciones *financiadas con fondos públicos* en un plazo de 12 meses.
 - “*sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones*”

Aspectos particulares de la implementación de las políticas Open Access

- **Obligación de las universidades de adoptar una estrategia en la materia:**
 - Creación de repositorios
 - Administración de los derechos de autor de sus trabajadores: ¿Quién es el titular?
 - Atención solicitudes de patentes!
- **Donde publicar:**
 - revistas OA, repositorios propios de cada universidad, repositorios por materias.
 - Importancia de la interconexión y compatibilidad entre repositorios.

Aspectos particulares de la implementación de las políticas de Open Access

- **Problema de la calidad de lo publicado y de las revistas OA:**
 - Exigencia de revisión a pares
 - La publicación en repositorio OA suele ser una segunda publicación que ya ha pasado un test de calidad
- **Obligación de que los contratos con las editoriales sean compatibles con la estrategia OA.**
 - Verificar políticas de derechos de autor de las editoriales: SHERPA/RoMEO
 - En su caso, pedir una excepción



Breves conclusiones

- Las políticas Open Access han venido para quedarse
- Las universidades deben tomarlas en consideración a la hora de diseñar sus estrategias de propiedad intelectual
- Hay importantes razones para adoptar estas políticas.
- ¿Por qué no adoptarlas sin necesidad de que lo impongan los poderes públicos?

Enlaces de interés

- DOAJ: <http://www.doaj.org/>
- Open Access in FP7:
http://ec.europa.eu/research/science-society/open_access/
- OpenAIRE: <http://www.openaire.eu/>
- Sherpa RoMEO: <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

lvcentinus



Muchas gracias



Aurelio Lopez-Tarruella Martinez, 2011

Aurelio.Lopez@ua.es

Twitter: @lucentinus

<http://lucentinus.blogspot.com/>

